



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO CELFIN ACCIONES USA".

18 JUN 2010

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 358

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo  
mutuo denominado: "FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES USA" administrado por la sociedad anónima antes  
singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el ítem "Política de Inversión en instrumentos derivados y  
realización de otras operaciones autorizadas", se incorpora un límite.

2.- Cambian las características de la Serie I-APV/APVC.

3.- En el acápite de información relevante al partícipe, se establece  
que éste elegirá si se le informa por comunicación electrónica o carta.

4.- Se incorpora párrafo relativo a las incompatibilidades tributarias  
de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.

5.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el  
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del  
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES USA",  
que en su mayoría tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno y que  
se contienen en el texto que se aprueba.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de  
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, y a la Circular N°1.740, en la medida que corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la  
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese

FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl